

## ANEXO - DISPOSICIÓN N° 200/HGNRG/16

[\(/Default.aspx\)](#)

Lunes 27 de Junio, 13:06:53

## Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

420-1604-CME16

**Número de expediente**

EX-2016-15953584- -MGEYA-HGNRG

**Nombre del proceso de compra**

PRECURSORES QUIMICOS

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

### Información básica del proceso

---

**N° de proceso**

420-1604-CME16

**Nombre de proceso**

PRECURSORES QUIMICOS

**Objeto de la contratación**

PRECURSORES QUIMICOS

**Procedimiento de selección**

Contratacion Menor

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Sin modalidad

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

ARS-Peso Argentino

### Encuadre legal

Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 Decreto N° 95/14 Art. 38°

### Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

### Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

### Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

### Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

### Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

### Plazo mantenimiento de la oferta

20 Días hábiles Acto de apertura

### Acepta redeterminación de precios

Si

### Requiere pago

No

### Otras condiciones

### Otros requisitos obligatorios

### Acepta prórroga

Sí

## Solicitudes de gasto asignadas al proceso

| Número solicitud de gasto | Estado                | Unidad Ejecutora              | Rubro                | Tipo de urgencia | Fecha creación |
|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|----------------|
| <u>420-2644-SG16</u>      | Autorizada en Proceso | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ | Construcción , Salud | Normal           | 19/05/2016     |

## Detalle de productos o servicios

| Número<br>renglón | Objeto<br>del<br>gasto |                    | Descripción   | Cantidad                               | Precio   |          | Acciones |
|-------------------|------------------------|--------------------|---|--|----------|----------|----------|
|                   | Código del ítem        |                    |   |  | unitario | Subtotal |          |
| 1                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.424.2    | ACIDO<br>CLORHIDRICO Característica/s Al<br>37 %, para análisis, por litro  | 8,00 U                                 | 150,00   | 1200,00  | Q        |
| 2                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.107.12   | ACIDO<br>SULFURICO Característica/s Al 95 -<br>97 %, para análisis, según norma<br>ISO. Por l   | 3,00 U                                 | 350,00   | 1050,00  | Q        |
| 3                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.035.1    | ETER ETILICO<br>ANHIDRO Característica/s<br>Anhidro, para análisis, por litro   | 12,00 U                                | 480,00   | 5760,00  | Q        |
| 4                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.000.2345 | HIDROXIDO DE SODIO-En<br>lentejas, para análisis_   | 1,00 Kg                                | 80,00    | 80,00    | Q        |
| 5                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.421.4    | ACETONA Característica/s Para<br>análisis orgánico  | 30,00 U                                | 220,00   | 6600,00  | Q        |
| 6                 | 2-5-1-0                | 06.15.001.138.1    | BENCENO-Puro_Demás<br>especificaciones deberán ser<br>indicadas por la repartición<br>solicitante Calidad Puro  | 1,00 Litro                             | 220,00   | 220,00   | Q        |
| 7                 | 2-5-1-0                | 06.15.001.014.1    | XILENO Característica/s Puro, por<br>litro  | 113,00 U                               | 150,00   | 16950,00 | Q        |
| 8                 | 2-5-2-0                | 33.10.002.153.2    | ACETICO ACIDO ANHIDRIDO -<br>ACIDO ACETICO<br>ANHIDRO Característica/s<br>Anhídrido. Calidad farmacéutica,<br>con protocolo de análisis. En<br>envase x litro | 14,00<br>UNIDAD x<br>1 x 1<br>UNIDADES | 240,00   | 3360,00  | Q        |
| 9                 | 2-5-9-0                | 33.07.003.628.29   | ACETATO DE<br>ETILO Característica/s De etilo.<br>Envase x 500 ml   | 6,00 U                                 | 210,00   | 1260,00  | Q        |
| 10                | 2-5-9-0                | 33.07.003.000.1376 | ETANOL ABSOLUTO-Para análisis,<br>según norma ISO_  | 177,00<br>Litro                        | 180,00   | 31860,00 | Q        |
| 11                | 2-5-9-0                | 33.07.003.518.3    | METANOL Característica/s Para<br>análisis, litro  | 80,00 U                                | 250,00   | 20000,00 | Q        |
| 12                | 2-5-9-0                | 33.07.003.001.2    | ALCOHOL ISOPROPILICO<br>(ISOPROPANOL) Característica/s<br>Para cromatografía líquida (hplc)<br>Variedad/es Isopropilico<br>(isopropanol)                      | 15,00 U                                | 250,00   | 3750,00  | Q        |
| 13                | 2-5-1-0                | 06.15.001.005.1    | ALCOHOL ETILICO 96<br>% Característica/s Calidad pro<br>análisis  | 130,00 U                               | 80,00    | 10400,00 | Q        |
| 14                | 2-5-9-0                | 33.07.003.520.2    | DICLOROMETANO Característica/s  | 2,00 U                                 | 850,00   | 1700,00  | Q        |

|    |         |                    | Para cromatografía líquida (hplc),<br>litro   |                                       |         |          |   |
|----|---------|--------------------|---|---------------------------------------|---------|----------|---|
| 15 | 2-5-9-0 | 33.07.003.519.5    | ACETONITRILOCaracterística/s<br>Para análisis   | 11,00 U                               | 1050,00 | 11550,00 | Q |
| 16 | 2-5-9-0 | 33.07.003.000.5701 | DIETIL ETER-AI 99% de pureza,<br>para cromatografía líquida de<br>alta precisión (HPLC), libre de<br>peróxidos_Demás<br>especificaciones deberán ser<br>indicadas por la repartición<br>solicitante | 4,00 U                                | 450,00  | 1800,00  | Q |
| 17 | 2-5-9-0 | 33.07.003.000.5043 | ETANOL-Reactivo analítico pureza<br>mayor al 99,9%. Marca Merck_<br>l   | 2,00<br>Frasco x 1                    | 290,00  | 580,00   | Q |
| 18 | 2-5-9-0 | 33.07.003.518.4    | METANOLCaracterística/s Para<br>cromatografía líquida (hplc), litro   | 25,00 U                               | 360,00  | 9000,00  | Q |
| 19 | 2-5-1-0 | 06.15.001.010.16   | ACIDO ACETICO<br>GLACIALCaracterística/s Para<br>cromatografía líquida (hplc), para<br>control de alimentos Variedad/es<br>Acético glacial  | 8,00 U                                | 380,00  | 3040,00  | Q |
| 20 | 2-5-1-0 | 06.15.001.159.1    | COLORFORMO-Calidad pro<br>análisis_ Calidad Pro Análisis  | 2,00<br>UNIDAD x<br>1 x 1<br>UNIDADES | 600,00  | 1200,00  | Q |
| 21 | 2-5-9-0 | 33.07.003.000.1389 | ETER TERC BUTILMETILICO-Para<br>cromatografía líquida (hplc)_   | 2,00 Litro                            | 2000,00 | 4000,00  | Q |

**TOTAL:** \$ 135.360,00

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

27/06/2016 06:00:00 p.m.

### Fecha y hora inicio de consultas

30/06/2016 08:00:00 a.m.

### Fecha y hora final de consultas

05/07/2016 10:00:00 p.m.

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

30/06/2016 08:00:00 a.m.

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

07/07/2016 10:00:00 a.m.

**Fecha y hora acto de apertura**

07/07/2016 10:00:00 a.m.

**Pliego de bases y condiciones generales**

| Documento                               | Número disposición aprobatoria | Fecha creación | Acciones |
|---|--------------------------------|----------------|----------|
| Pliego de Bases y Condiciones Generales | Disposición Aprobatoria        | 4/6/2014       | Q<br>Q   |

**Requisitos mínimos de participación****I. Requisitos económicos y financieros****No se ingresaron requisitos económicos.****II. Requisitos técnicos**

| N° de requisito | Descripción         | Tipo de documento                  |
|-----------------|---------------------|------------------------------------|
| 1               | Ver anexos adjuntos | No requiere adjuntar documentación |

**III. Requisitos administrativos**

| N° de requisito | Descripción   | Tipo de documento                  |
|-----------------|---|------------------------------------|
| 1               | FORMA DE ENTREGA: TRIMESTRALES.- Pedido para cubrir las necesidades por 12(doce) meses para los servicios de Laboratorio Central, Virología, Bacteriología, Anatomía Patológica, Hematología, Endocrinología, Inmunología, Farmacia, Hemoterapia y Chagas. Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta. IMPORTANTE: EL TIPO DE ENTREGA EXPRESADA ES AL SOLO EFECTO DE ESTABLECER UN MARCO ESTIMADO DE PROVISION; LA CANTIDAD Y FORMA DE LAS ENTREGAS COMO ASI TAMBIEN LAS UNIDADES POR RENGLON SERAN PUESTAS EN CONOCIMIENTO A LOS ADJUDICATARIOS AL MOMENTO DEL GIRADO DE LAS ORDENES DE COMPRA. CABE ACLARAR QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER RENGLÓN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. NOTA: EN | No requiere adjuntar documentación |

AOQUELLOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL

SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS (MSAL), LOS OFERENTES DEBERÁN ENCONTRARSE EN CONDICIÓN DE REALIZAR TRANSACCIONES EN EL SISTEMA AL MOMENTO DE LA OFERTA. VENCIMIENTO: No menor a 12 (DOCE) meses a partir de cada fecha de entrega.-

## Garantías

---

### Garantía de impugnación al pliego

#### Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

---

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

---

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Si  No

Requiere incorporar contragarantía.

## Monto y duración del contrato

---

### Monto

\$ 135.360,00

### Moneda

ARS - Peso Argentino

### Periodicidad recepción

Diario

### Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

### Duración del contrato

12 Meses

### Supervisor

| Nombre       | Apellido | Tipo documento | Número documento | Cargo          | Unidad Ejecutora              |
|--------------|----------|----------------|------------------|----------------|-------------------------------|
| Raul Ernesto | Cordoba  | DNI            | 14038340         | Administrativo | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |

### Penalidades

| N° penalidad | Descripción   |
|--------------|---|
| 1            | De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095/06 modificada por Ley N° 4764 y su Decreto Reglamentario. |

### Anexos

| Nombre  | Tipo           | Descripción                | Acciones |
|---|----------------|----------------------------|----------|
| CLAUSULAS MEDICAMENTOS-REACTIVOS 04-02-16.doc | Administrativo | Administrativo             | Q        |
| CME 1604 Observaciones.xls                    | Técnico        | Observaciones particulares | Q        |
| Claúsulas Particulares CME al 21-04-16.doc    | Administrativo | Claúsulas particulares     | Q        |

### Evaluadores del proceso de compra

| Nombre y apellido    | Unidad Ejecutora              |
|----------------------|-------------------------------|
| Oswaldo Jesús Lopez  | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |
| Fernado Javier Jover | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |
| Raul Ernesto Cordoba | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |
| Claudia Ayuso        | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |
| Viviana Osta         | 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ |

Cantidad de Evaluadores considerados: 1

### Actos administrativos

| Documento            | Número SADE              | Número especial   | Fecha vinculación | Opciones |
|----------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|----------|
| Autorización llamado | DI-2016-16174343- -HGNGR | DI-2016-200-HGNGR | 27/06/2016        | Q        |
| Autorización pliego  | DI-2016-16174343- -HGNGR | DI-2016-200-HGNGR | 27/06/2016        | Q        |

[Volver](#)[Imprimir](#)[Ver historial](#)

Dirección General de Compras y Contrataciones - v5.0.3483.32157\_SEAC\_UNIFICADO

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)

## **ANEXO CLAUSULAS PARTICULARES CONTRATACIONES MENORES**

### **1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas.

El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 1.145/09.

### **2) PRESENTACION DE OFERTAS:**

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

**g) Se deja constancia que serán consideradas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión de la recomendación de ofertas, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario en la recomendación cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72 hs. para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.-**

### **3) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de veinte (20) días, contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

### **4) PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley N° 2.095 su modificatoria Ley N° 4.764 y el Decreto N° 95/14.

### **5) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:**

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 200/HGNRG/16 (continuación)**

- a) Se deberá indicar la marca y nombre comercial de todos los productos cotizados.
- b) La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a doce (12) meses. El Hospital se reserva el derecho de aceptar productos con vencimientos distintos a los solicitados.
- c) Es imprescindible el envase original. La Unidad Operativa de Adquisiciones Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida.
- d) Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador, o distribuidor de los productos cotizados y el certificado de GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95) y/o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto expedida por ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico
- e) Fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por Director Técnico y Apoderado Legal. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.
- f) Declaración Jurada debidamente firmada por el Director Técnico y Apoderado Legal, haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Ley 16.463)
- g) Para aquellos medicamentos alcanzados por el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, deberán cumplir con la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud, y con las Disposiciones de la ANMAT N° 3683/11, N° 1831/12 y N° 247/13
- h) ASEGURAMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DE LOS INSUMOS A PROVEER Los productos que requieran cadena de frío deberán estar perfectamente identificados y se deberá asegurar la misma, cumpliendo con la Ley 26.492, y para vacunas también deberán cumplir con la Resolución ANMAT N° 498/08.
- i) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.
- j) Se deberá presentar copia del certif. actualizado de la especialidad Medicinal ofertada, otorgado por el ANMAT para cada uno de los Renglones cotizados, de encontrarse este vencido, deberá adjuntarse una copia de la Solicitud de reinscripción cuya fecha de presentación no podrá superar los 6(seis) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por el ANMAT donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectue el acto administrativo correspondiente (EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AL MOMENTO DE LA APERTURA DARA LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA)